

IP-032-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve

marz	o del dilo dos inili dicellideve
La su	El día martes doce de marzo del dos mil diecinueve, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano:, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad numero:, solicitando lo siguiente: 1) Cartas de nombramiento a la compañía intermediaria de seguros desde el 2011 a la fecha (copia simple) 2) Términos de referencia de las Licitaciones del periodo 2011 al 2019 de los contratos de seguros de vida, medico hospitalario, responsabilidad civil, automotores, fidelidad, diurno y valores (copia simple), inclusive todo riesgo. 3) Copia certificada del memorándum Ref. 27-315-2019, emitido por la DACI de fecha 07.03.2019. 4) Pregunta y respuestas de las compañías de seguros y de ANDA sobre las licitaciones de todo riesgo, responsabilidad civil, automotores, etc. Este tipo de pregunta son aclaraciones que ANDA realiza a duda de las compañías de seguros, del 2011 al 2019.
II)	En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
III)	Sobre lo peticionado, en la presente resolución Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, proporciono la siguiente información: En atención a solicitud de información son acerca de las licitaciones Públicas de contratación de servicios de seguro de vida, medico hospitalario, responsabilidad civil, automotores, fidelidad, dinero y valores; durante los años del 2011 al 2019, por este medio se hace entrega de información, la cual se adjunta al presente informe. (398 folios) NOTA: Al respecto del numeral 1) Cartas de nombramiento a la compañía intermediaria de seguros desde el 2011 a la fecha (copia simple) Se informa que se han revisado los registros de adquisiciones y contrataciones que lleva esta Dirección, sin haber encontrado adjudicaciones y contrataciones de compañías intermediarias de seguros desde el 2011 a la fecha.
A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano III) de la presente resolución, 2) ENTRÉGASELE al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia 032-39-2019 por medio del presente informe oficial. 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.	
Licda. Morena Guadalupe Juarez Guzmán Oficial de Información Pública de ANDA	

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo
Electrónico: transparencia@anda,gob.sv,
www.anda.gob.sv
Tel.2244-2610